



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14342

30/06/2017

40962

AUTOR/A: PASTOR MUÑOZ, Rosana (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la política de prevención y extinción de incendios forestales cabe señalar que, de acuerdo con el artículo 148.1. 8ª) de la Constitución Española y en virtud de los Estatutos de Autonomía, las Comunidades Autónomas ostentan la competencia exclusiva en materia de gestión, prevención y extinción de incendios forestales.

No obstante, como así establece la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y sus modificaciones, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente -que es el Departamento de la Administración General del Estado competente en materia de defensa contra incendios forestales- despliega medios estatales de apoyo a las Comunidades Autónomas en la cobertura de los montes contra los incendios forestales y colabora en la organización de programas específicos de prevención de incendios forestales.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente contribuye presupuestariamente a la ejecución de las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Valenciana, enmarcado en el Reglamento europeo del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para el periodo de programación 2014-2020 y para el anterior periodo de programación 2007-2013.

Entre estas medidas se encuentran algunas destinadas a la mejora de las condiciones socioeconómicas del ámbito forestal que contribuyen a la prevención de incendios forestales, así como otras medidas cuya inversión se refiere en exclusiva a la prevención de incendios forestales. Por tanto, el gasto se refiere al conjunto de las medidas forestales, que contribuyen directa o indirectamente a la prevención de incendios:

Para ambos periodos de programación citados, los datos que se pueden aportar son los recogidos en la siguiente tabla -que se refieren a la parte estatal del gasto público total (Comunidad Valenciana y Administración General del Estado), ya que la cofinanciación es de todo el Programa de Desarrollo Rural, no de cada una de las medidas-.

Periodo programación	Gasto nacional programado	Gasto nacional ejecutado
2007-2013	12.435.930 euros	12.027.330 euros
2014-2020	27.589.000 euros	0 euros



Cabe destacar también que, desde 2009, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, dispone de un Equipo de Prevención Integral de Incendios Forestales (EPRIF) en la Comunidad Valenciana para contribuir a la prevención directa de incendios, mediante la conciliación de intereses de los distintos colectivos presentes en el territorio, proponiendo y aplicando medidas específicas de control y mejora de la vegetación. En la tabla siguiente se incluye el gasto ejecutado sobre esta materia.

AÑO	Inversión en EPRIF
2009	84.568,00 euros
2010	128.557,42 euros
2011	104.791,50 euros
2012	107.914,72 euros
2013	90.521,49 euros
2014	116.643,06 euros
2015	63.098,58 euros
2016	64.837,50 euros
2017	51.769,85 euros
TOTAL	812.702,12 euros

Se incluyen, a continuación, los gastos efectuados por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en el apoyo a la extinción de incendios en la Comunidad Valenciana.

AÑO	GASTO
2005	1.288.650,73 euros
2006	678.125,65 euros
2007	1.109.681,21 euros
2008	163.432,56 euros
2009	560.905,86 euros
2010	826.152,73 euros
2011	565.568,82 euros
2012	5.431.823,86 euros
2013	804.908,83 euros
2014	1.017.425,59 euros
2015	848.689,21 euros
2016	3.084.141,00 euros
2017 (hasta el 30 de julio)	195.816,71 euros
TOTAL	16.575.322,76 euros

En los Presupuestos Generales del Estado, la prevención de incendios se halla consignada en la Sección 23, programa 456C: Protección y mejora del medio natural (Servicio 18). Por su parte, las inversiones para la prevención de incendios forestales asignadas mediante la cofinanciación (Administración General del Estado) de algunas de las medidas de los programas de desarrollo rural que ejecutan las Comunidades Autónomas se consignan en el programa 414B “Desarrollo del Medio Rural” en el Capítulo 7, concepto 756.





El Programa Nacional de Desarrollo Rural enmarcado en el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), desarrolla las medidas forestales en coordinación con los servicios correspondientes de la Comunidad Valenciana. Desde el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente se está coordinando, junto con las Comunidades Autónomas y los agentes sectoriales, la identificación de las acciones cuya ejecución es prioritaria del conjunto de 85 medidas del Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal aprobado en Conferencia Sectorial en enero de 2014. El objetivo es activar de manera urgente la gestión forestal sostenible y frenar el abandono de las masas forestales para, entre otras cuestiones, prevenir los incendios.

La evaluación derivada del apoyo económico realizado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en las medidas preventivas y de apoyo al sector forestal incluidas en el Plan de Desarrollo Rural de la Comunidad Valenciana, corresponden a esta Comunidad Autónoma por ser competente en su ejecución.

Desde 2009 el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente realiza anualmente una evaluación de su inversión directa en prevención a través del EPRIF, con la que reelabora las actuaciones de los años subsiguientes.

Cabe destacar que la planificación, aplicación y ejecución de medidas y seguimiento periódico de actuaciones de reforestación de zonas afectadas por incendios forestales no corresponde competencialmente a la Administración General del Estado, sino a las Comunidades Autónomas afectadas, en este caso la Comunidad Valenciana. No obstante, y cuando los incendios son de tal entidad que puedan acarrear graves impactos medioambientales, el Gobierno puede, en aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, declarar de emergencia algunas de las actuaciones tendentes a la recuperación de los espacios afectados y, más concretamente, aquellas que se consideren más urgentes y necesarias.

Efectivamente, dentro de este marco de colaboración institucional y solidaria con la Comunidad Valenciana el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha ejecutado en el periodo 2005-2017 una serie de actuaciones hidrológico-forestales de emergencia, cuyo resumen de inversión hasta la fecha se desglosa en la siguiente tabla:

AÑO	INVERSIÓN
2007	2.148.300 euros
2012	2.000.000 euros
2014	250.000 euros
2017	550.000 euros

No se puede establecer la comparativa planteada por Su Señoría relativa a lo que se invierte en prevención y lo que le cuesta al erario público extinguir los incendios por concurrir, tanto en la prevención como la extinción de incendios forestales, diversas Administraciones y, además, para el caso de la Administración General del Estado, no se pueden territorializar los gastos de extinción al actuar donde se requieren en cada momento en todo el territorio nacional.



Dentro del marco institucional y competencial expuesto anteriormente, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente recibió el pasado mes de julio una petición de la Comunidad Valenciana solicitando ayuda en la aplicación de medidas de emergencia que eventualmente pudieran contribuir a la restauración del incendio iniciado el 21 de junio en Gátova (Sierra Calderona). Actualmente se encuentra en estudio la posibilidad de colaborar con la Comunidad Valenciana mediante la ejecución de una inversión de 300.000 euros en la aplicación de actuaciones hidrológico-forestales de emergencia sobre la zona afectada.

En este sentido, cabe recordar que la Administración General del Estado ya efectuó una inversión de 1.200.000 euros en medidas de este tipo sobre la zona afectada por el incendio del verano de 2004 en Sierra Calderona.

De acuerdo con el reparto competencial, correspondería a la Comunidad Valenciana el establecer medidas con los propietarios relativas a la prevención de incendios. No obstante, en ejecución de la competencia de coordinación en la materia que tiene la Administración General del Estado, se está colaborando con todas las Comunidades Autónomas y agentes sectoriales, incluidos los propietarios forestales, en definir las principales acciones ejecutivas necesarias en España para activar la gestión forestal sostenible en todo el territorio y frenar el abandono de las masas forestales y del Medio Rural. Para ello, se ha elaborado un Plan de Actuación Forestal que guiará las principales acciones del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en esta materia.

Madrid, 25 de septiembre de 2017